Conste per el presente el Contrato de exclusiva en la venta de astosr que etorgames en la fecha, de una parte la firma Larce Merrera Enes. en Liq., que en el curso de este Contrato figurará como "la Megociación"; y de la otra parte, el Señor José E. Russo Pestana, per dereche propio, que en el mismo aparecerá como "el comprader", de acuerdo con los siguientes términos y estipulaciones:

HIMMA. Es materia del propente Contrate la exclusive en la ven ta de azúcar destinada el consume interno, que otorgon los Sres. Larco Herrera Enos. en lac. a favel del Señor José E. Queso Pesta na, a base de la cueta de 7,801 belsas de 50 kilos 6/u., que mensualmente le tiene asigneda a la Negociación el Cosité de Productores de Azúcar de la Sociedad Nacional Agraria.

18 belsa, le Regociación la reconoca una comisión de S/. 0.85 por unidad. Por todas las ventos que sejoren ese precis, la Regociación reconocará también al pellor Russa la miema comisión y además s/. 0.15 por cada sel ore de sumento. Las guías serán per cuenta exclusiva del Señor Russa.

PERCHA.- El comprador Señor Russo acreditará ente la Megociación los precios de venta de cada lote com las capias de las facturas 6 solicitudes firmedas por los adquirientes.

CUARRA.- Asimismo se estipula que en cada caco, pera recibir el Safior Russo la orden de emirega del lote que dels hacer la Eda.

AA-HCH-14 cartavio, acreditará haber abonedo en Gta. Cte. bencaria de la Ne Co. 15 sectación, el importe de su podide, a base del precio contratado Po. 56 para su venta.

> GUISTA. El compreder Soulce Lese se obliga a efectuar las compras de las cuetas mensuales dentro de los sesents días siguientes al mes que corresponda y si vencias ese plano ne le hiciere, la Nego

> > 111

ciación puede dar per rescindido el presente Centrate, ein mas tra mite que el avise respective per carta netarial. SEXTA .- El presente Contrato tendra el plazo de un año de vigencia a partir de la fecha. SETIMA .- Quede cancelado en todas sus partes el Contrato celebrado el 23 de Pabrero de 1955, sobre la chama materia, entre les otorgentes. I pera debida constancia cuscribimos el presente, quedan do un ejemplar en peder de cada una de las partec. Hda. Chiclin, 23 de Febrero de 1956. CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20